

de mil novecientos sesenta y tres, por importe de dos millones quinientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de un millón cuatrocientas diecisiete mil ochocientos sesenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3081/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la realización, mediante contratación directa, de las obras de «Ensanche del Canal de Alfonso XIII, en la margen izquierda», del puerto de Sevilla

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Ensanche del Canal de Alfonso XIII, en la margen izquierda», del puerto de Sevilla, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Ensanche del Canal de Alfonso XIII, en la margen izquierda», del puerto de Sevilla, y, consecuentemente, se autoriza la ejecución de las mismas por el sistema de contratación directa, con sujeción al proyecto aprobado técnicamente por Resolución del Inspector general de la XVII Demarcación de fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, al pliego de condiciones particulares y económicas aprobado a estos efectos y a las normas de la Orden ministerial de quince de junio de mil novecientos sesenta y tres, reglamentando las contrataciones directas.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos una pesetas con treinta y tres céntimos, es imputable a los créditos establecidos en el estado letra C; número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, por no existir remanente suficiente en el grupo b).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3082/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización mediante contratación directa dos obras de carreteras en la provincia de Palencia.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de firme, tratamiento superficial del pavimento, puntos kilométricos veintitrés al cincuenta y nueve coma setecientos de la Nacional ciento veinte, Logroño a Vigo (Carrión de los Condes-límite provincia de León)» y «Mejora de firme, simple tratamiento superficial del pavimento, puntos kilométricos tres coma uno al diez coma tres y puntos kilométricos cero al once coma cinco de las carreteras Palencia cuatrocientos treinta y dos, ramal de la de Palencia cuatrocientos treinta y uno a límite de provincia, y Palencia novecientos ochenta, de Carrión de los Condes a Frómista», ambas de la provincia de Palencia; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de firme, tratamiento superficial del pavimento, puntos kilométricos veintitrés al cincuenta y nueve coma setecientos de la Nacional ciento veinte, Logroño a Vigo (Carrión de los Condes-límite provincia de León)», y «Mejora de firme, simple tratamiento superficial del pavimento, puntos kilométricos tres coma uno al diez coma tres y puntos kilométricos cero al once coma cinco de las carreteras Palencia cuatrocientos treinta y dos, ramal de la de Palencia cuatrocientos treinta y uno a límite de provincia, y Palencia novecientos ochenta, de Carrión de los Condes a Frómista», ambas de la provincia de Palencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cinco millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de referencia, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A», del Presupuesto de Gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, un millón cuatrocientas mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cuatro millones noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3083/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para Control y Vigilancia de las obras», en Sevilla.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para Control y Vigilancia de las obras», en Sevilla, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Montaje del Laboratorio Regional para Control y Vigilancia de las obras», en Sevilla, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3084/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras en la «C. L. OR-114, de Caldeñías a Campobecerros, kilómetro 20» (Orense).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera de Orense-ciento catorce, de Caldeñías a Campobecerros, kilómetro veinte. Reconstrucción de un muro caído», provincia de Orense, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera de Orense-ciento catorce, de Caldeñías a Campobecerros, kilómetro veinte. Reconstrucción de un muro caído», provincia de Orense, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3085/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras de «Mejora de travesía, con alumbrado, de diversas calles de Santo Domingo de la Calzada, C. N. 120, de Logroño a Vigo» (Logroño).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de travesía con alumbrado en las calles denominadas Avenida de los Cuerpos de Obras Públicas, San Roque, Avenida del Generalísimo y Avenida de la Virgen del Pilar, de Santo Domingo de la Calzada, en la Nacional ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos cuarenta y cuatro ochocier-

tros al cuarenta y seis doscientos», provincia de Logroño, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de travesía con alumbrado en las calles denominadas Avenida de los Cuerpos de Obras Públicas, San Roque, Avenida del Generalísimo y Avenida de la Virgen del Pilar, de Santo Domingo de la Calzada, en la Nacional-ciento veinte, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos cuarenta y cuatro ochocientos al cuarenta y seis doscientos», provincia de Logroño, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de un millón setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesetas veinte céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras en la parte correspondiente al Estado, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación número trescientos veintitrés-seiscientos once, para la anualidad de mil novecientos sesenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3086/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras en «C. N. IV, de Madrid a Cádiz: Iluminación trozo segundo, kilómetros 4.300 al 6.100» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Iluminación del trozo segundo del acceso a Madrid de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos al seis con cien», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser reconocida la urgencia de la ejecución de las obras de «Iluminación del trozo segundo del acceso a Madrid de la Nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos cuatro con trescientos al seis con cien», provincia de Madrid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3087/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras en la «C. N. 230, de Lérida al límite con Huesca, puntos kilométricos 13 al 20» (Lérida).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera Nacional doscientos treinta, de Lérida a Francia, por el Valle de Aran, sección de Lérida al límite con Huesca, puntos kilométricos trece al veinte. Daños por temporales. Obras urgentes para restablecimiento del tránsito», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera Nacional doscientos treinta, de Lérida a Francia, por el Valle de Aran, sección de Lérida al límite con Huesca, puntos kilométricos trece al veinte. Daños por temporales. Obras urgentes para restablecimiento del tránsito», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3088/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, las obras en la «C. N. 150, de Barcelona a Manresa, kilómetros 15.260 al 15.300, reparación plataforma en un tramo de 40 metros» (Barcelona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera nacional ciento cincuenta, de Barcelona a Manresa, kilómetros quince coma doscientos sesenta al quince coma trescientos. Reparación de la plataforma de un tramo de cuarenta metros», provincia de Barcelona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera nacional ciento cincuenta, de Barcelona a Manresa, kilómetros quince coma doscientos sesenta al quince coma trescientos. Reparación de la plataforma de un tramo de cuarenta metros», provincia de Barcelona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3089/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización, mediante contratación directa, dos obras de carreteras en la provincia de Murcia.

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Carretera Murcia seiscientos uno, Puerto de la Cadena a Fuente Alamo, puntos kilométricos ocho al quince con cincuenta y uno. Escarificado, repavimentado y reposición del firme y arcenes con paliativo contra el polvo» y «Carretera Murcia trescientos doce, El Algar-Cabo de Palos, puntos kilométricos nueve al quince con dos. Arreglo de mordientes, repavimentado de arcenes y tratamiento superficial sobre firme bituminoso», provincia de Murcia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Carretera Murcia seiscientos uno, Puerto de la Cadena a Fuente Alamo, puntos kilométricos ocho al quince con cincuenta y uno. Escarificado, repavimentado y reposición de firme y arcenes con paliativo contra el polvo» y «Carretera Murcia trescientos doce, El Algar-Cabo de Palos, puntos kilométricos nueve al quince con dos. Arreglo de mordientes, repavimentado de arcenes y tratamiento superficial sobre firme bituminoso», pertenecientes a la provincia de Murcia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3090/1963, de 14 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización mediante contratación directa cinco obras de carreteras en la provincia de Sevilla.

Examinado el expediente de contratación de las obras de: Carretera Comarcal trescientos treinta y nueve, de Carmona a San Pedro de Alcántara, por Ronda, y SE-cuatrocientos cincuenta y uno, de Puebla de Cazalla a Morón. Construcción de obras de fábrica menores.

Carretera Nacional trescientos treinta y cuatro, de Sevilla a Málaga, kilómetros veintidós al treinta, y Carretera Comarcal trescientos cuarenta y dos, de Utrera a Campillos, kilómetros veinticinco al veintinueve. Ampliación de desagües y corrección de blandones.

Carretera Comarcal cuatrocientos treinta, de Palma a Osuna, por Ecija; SE-setecientos, de La Lantejuela a Carretera Nacional trescientos treinta y tres, y Carretera Nacional trescientos treinta y tres, a La Lantejuela, kilómetros varios. Reparación obras de fábrica y elevación de rasantes. Bacheos.